

Por mandado del Rey nuestro Señor, D. Nicolas de Aristizabal.
NOTA. Esta misma Real Cédula tubo á bien ratificar S. M. en Buen-Retiro á 22 de Enero de 1747, á peticion de D. Domingo de Carranza, con el obgeto de que se observase para iguales fines en el arrendamiento de dicha Renta que tubo á su cargo en Atienza, Espartinas y Cuenca; sobre cuyos principios se hallan establecidos los acopios de Sal de la Provincia de Murcia que por orden de la Direccion general de Rentas de 22 de Diciembre de 1814, se mandan ratificar en los pueblos quejosos, y por resolucion del Sr. Intendente de la misma de 27 de idem, circular á los Pueblos de ella para su cumplimiento.

Es copia de la Real Cédula que existe en estas oficinas de S. M. y se halla en el tomo 7 pag. 29 del origen de las Rentas de la Corona por el Gallardo, de que certifico como Administrador general.

Murcia *21* de Enero de 1815.

Anastasio de Oñate

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a library or archival stamp.

